



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**ACTA DE DIRECTORIO**

**Número:**

**Referencia:** Acta 181

---

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 11:15 Hs. del 07 de marzo de 2024, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede IOSFA de la calle PASO 551, presidido por el Dr. Oscar SAGAS, y en presencia de los vocales, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R-Art.62),VGM Luis PUCHETA, GB (R) Pedro ABREGÚ, CL(R-Art.62) Juan PALERMO, BR (R) Daniel GIMENEZ, PG(R) SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo con el orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-APN-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

**Número de Orden 1**, EX-2022-96665248- -APN-SAP#IOSFA Licitación Pública N. ° 40/2023. Contratación del Servicio de Medicina PREHOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Mar del Plata, por un periodo de 12 meses con opción a Prórroga.

Por EX-2022-96665248- -APN-SAP#IOSFA el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO la Licitación Pública N°40/2023, Contratación del Servicio de Medicina PREHOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Mar del Plata.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2024-07833120-APN-CEO#IOSFA, y Dictamen Jurídico IF-2024-20996598-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que declara fracasada la LP. N. ° 40/2023.

**Número de Orden 2**, EX-2023-31161462- -APN-SAP#IOSFA. Licitación Privada N.º 27/2023 Contratación del Servicio de Medicina PREHOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial CHUBUT y TRELEW.

Por - EX-2023-31161462- -APN-SAP#IOSFA el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO la Licitación Privada N.º 27/2023. Contratación del Servicio de Medicina PREHOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina), y TRASLADO SANITARIO Terrestre. En el ámbito geográfico de la Delegación Provincial CHUBUT y TRELEW.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2024-08973663-APN-CEO#IOSFA y Dictamen Jurídico IF-2024-20996190-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO, suscribe el Acto Administrativo que declara fracasada la Licitación Privada N.º 27/2023.

**Número de Orden 3**, EX-2022-14427798-APN-SAP#IOSFA.Prórroga. Servicio de Medicina Pre Hospitalaria, (Emergencias, Urgencias y Visitas Domiciliarias) para todos los Afiliados del IOSFA, Delegación AMBA.

Por EX-2022-14427798-APN-SAP#IOSFA el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO, la prórroga de la Licitación Pública 12/2022 Servicio de Medicina Pre Hospitalaria, (Emergencias, Urgencias y Visitas Domiciliarias) para todos los Afiliados del IOSFA, Delegación AMBA.

Analizadas las actuaciones, visto el dictamen jurídico IF-2024-21001027-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo de prórroga de la LP N.º 12/2022.

**Número de Orden 4**, EX-2023-00170117- -APN-SAP#IOSFA.LP N.º 36/2023 Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina) y Traslado Sanitario Terrestre en el ámbito geográfico de las delegaciones provinciales Santa Fe Norte y Santa Fe Sur, por un periodo de 12 meses con opción a Prórroga.

Por EX-2023-00170117- -APN-SAP#IOSFA, el Dr. SAGAS pone a consideración del DIRECTORIO la LP N.º 36/2023, Contratación del Servicio de Medicina Pre Hospitalaria, (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina) y Traslado Sanitario Terrestre en el ámbito geográfico de las delegaciones provinciales Santa Fe Norte y Santa Fe Sur.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2024-04757924-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2024-20996990-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO, suscribe el acto administrativo que declara fracasada la LP N.º 36/2023.

**Número de Orden 5**, Situación Servicio de Vigilancia. LP 12/2022.

Al respecto el Dr. SAGAS expresa que, la empresa adjudicataria del Servicio de Seguridad y Vigilancia, a efectos de prestar conformidad al ejercicio de la opción de prórroga de la LP N.º 12/2022, ha formulado una propuesta de actualización de valores, la cual no puede ser afrontada por el IOSFA, conforme lo informado por la Gerencia Económico Financiero-Subgerencia de Presupuesto, supera ampliamente el crédito presupuestario de que dispone la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales que en este caso es la unidad ejecutora del gasto.

Asimismo, el Dr. SAGAS manifiesta que, se está analizando una readecuación de los horarios y personal del servicio asignado a cada uno de los objetivos, a efectos de acordar con la actual adjudicataria del servicio, su

continuidad, conforme las posibilidades presupuestarias de la Obra Social, por un plazo que permita al IOSFA realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

Agrega el Dr. SAGAS que existiría la posibilidad de formular consultas en el Ministerio de Defensa, Seguridad y en cada una de las Fuerzas acerca de la factibilidad de afectar personal a una eventual prestación del servicio.

Oído lo cual el DIRECTORIO acuerda:

-Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, en conjunto con la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales y la Gerencia Económico Financiero analicen una readecuación de los horarios y personal del servicio asignado a cada uno de los objetivos, a efectos de acordar con la actual adjudicataria del servicio, su continuidad, conforme las posibilidades presupuestarias de la Obra Social, por un plazo que permita al IOSFA realizar un nuevo llamado a Licitación Pública.

- Que, por intermedio de la Presidencia del DIRECTORIO, se formulen las consultas pertinentes acerca de la factibilidad de afectar personal de cada una de las Fuerzas, a una eventual prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad en la Obra Social.

No habiendo otros temas por tratar y siendo las 12:45 hs., se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

